



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

**VISTO:** El Informe N° 073-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 453017-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 132-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, el Informe N° 039-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de agosto del 2010, se aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, informa que se ha detectado errores materiales involuntarios en el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, respecto de las Funciones Específicas y los Requisitos Mínimos de los cargos que componen la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, siendo necesario efectuar las modificaciones respectivas, por lo que se expide el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central, del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 368-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, correspondiente al Volumen I, en el extremo de las Funciones Específicas y los Requisitos Mínimos de los Cargos que corresponden a la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

### 2.6.3. OFICINA REGIONAL DE ESTUDIO DE PRE INVERSION

Dice:

#### C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

**CARGO ESTRUCTURAL :** DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION

**CARGO CLASIFICADO :** DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II  
**CODIGO :** D4-05-295-2 **N° DE CARGO:** 111





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

## 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.1 Formular y evaluar el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, que contiene la formulación de estudios de pre inversión a nivel de perfil, pre factibilidad y factibilidad.
- 1.2 Planear, proponer, dirigir ejecutar y supervisar las acciones y procesos para la formulación de estudios de obras y proyectos de inversión del Gobierno Regional, en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo nacional y prioridades de desarrollo regional.
- 1.3 Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del POA, sea por la modalidad de administración directa, contrata o encargo.
- 1.4 Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado, y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional.
- 1.5 Elaborar los estudios de Pre Inversión de carácter macro regional, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 1.6 Formular proyectos de inversión pública que se enmarquen en las competencias del nivel de Gobierno Regional y se encuentren priorizadas en el Plan de Desarrollo Regional.
- 1.7 Coordinar la formulación la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión con la Sub Gerencia de Estudios de acuerdo a las necesidades priorizadas en el ámbito del Gobierno Regional.
- 1.8 Atender las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de estudios de pre inversión, en coordinación con la oficina de participación ciudadana.
- 1.9 Promover acciones para la identificación y calificación de estudios de obras y proyectos de inversión, con la participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la población.
- 1.10 Brindar asesoramiento y apoyo técnico a las municipalidades, organizaciones, población y comunidad en general.
- 1.11 Remitir los proyectos priorizados a la Oficina de Programación e Inversiones para su revisión y evaluación e inscripción en el Banco de Proyectos.
- 1.12 Dirigir la organización de Bases de Datos, de Precios Unitarios y otros, de bienes y servicios, necesarios para los presupuestos de los proyectos.
- 1.13 Brindar asesoría y apoyo técnico especializado en materia de su competencia.
- 1.14 Emitir informes técnicos, asesorar y absolver consultas, en asuntos de su competencia.
- 1.15 Dirigir y proponer la elaboración de normas técnicas de su competencia.
- 1.16 Emitir opinión técnica para la firma de los convenios entre el Gobierno Regional y las Municipalidades en proyectos de competencia exclusiva de las Municipalidades.
- 1.17 Efectuar la conformidad respectiva de los proyectos formulados por terceros.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

- 1.18 Otorgar Acta de Conformidad de Prestación de Servicios, al personal, por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y otros tipos de contratos.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Gerente General Regional.

**2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente y administrativamente del Gerente General Regional.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Programación de inversiones para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por la Oficina Regional.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

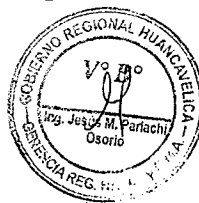
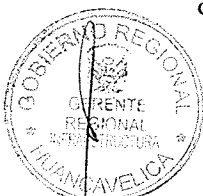
- 3.1 Título universitario de Economista o Ingeniero con colegiatura habilitada.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia en actividades técnico - operativo de Proyectos.
- 3.4 Experiencia en la conducción de personal.

**CARGO CLASIFICADO : INGENIERO IV  
CODIGO : P6-35-435-4**

**N° DE CARGO: 112**

**1. FUNCIONES ESPECIFICAS:**

- 1.1 Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Oficina.
- 1.2 Participar en los procesos de planeamiento, dirección, organización, ejecución y supervisión de las acciones y procesos para la formulación de proyectos de pre-inversión del Gobierno Regional, en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo nacionales y prioridades de desarrollo regional.
- 1.3 Coordinar y asesorar a las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales que lo soliciten, en la formulación de los Estudios de Preinversión en el nivel de Perfil, Prefactibilidad y Factibilidad enmarcándolos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- 1.4 Elaborar Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.5 Evaluar proyectos de Pre Inversión elaborados por terceros.
- 1.6 Apoyar el proceso de evaluación del impacto de los proyectos sociales y de inversión realizados por el Gobierno Regional.
- 1.7 Emitir informes técnicos de los resultados de la evaluación de los Proyectos de Inversión Pública, presentados por las diferentes Unidades





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

Formuladoras del Gobierno Regional.

- 1.8 Organizar y mantener actualizadas las Bases de Datos sobre Precios Unitarios y otros, de bienes y servicios, necesarios para la formulación de los presupuestos de proyectos.
- 1.9 Apoyar en las acciones propias de identificación y calificación de estudios de obras y proyectos de inversión, con la participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la población.
- 1.10 Supervisar la realización de investigaciones sobre resistencia de suelos, rendimiento de maquinaria, materiales y otros estableciendo sus costos. Asesorar y brindar apoyo técnico especializado en materia de su competencia.
- 1.11 Participar como capacitador en eventos que organice la Oficina, o cuando sea solicitado.
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Director Regional de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Programación de inversiones para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por esta Gerencia.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título Profesional de Economista con colegiatura habilitada.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia mínima de 04 años en labores del SNIP.

CARGO CLASIFICADO : SOCIOLOGO IV  
CODIGO : P6-35-435-4

Nº DE CARGO: 113

## 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.1 Participar en la elaboración del Plan Operativo Institucional de la Oficina.
- 1.2 Elaborar planes de trabajo y estudios de investigación en relación con la política de desarrollo socio-económico.
- 1.3 Participar en la formulación de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión, con énfasis en la parte social.
- 1.4 Realizar y ejecutar actividades de investigación sociológica





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 577 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

- 1.5 Coordinar y supervisar la ejecución de programas sociológicos de campo y gabinete
- 1.6 Realizar diagnósticos situacionales que demande los sectores sociales y económicos
- 1.7 Elaborar Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.8 Brindar el asesoramiento en el campo de la especialidad
- 1.9 Elaborar informes del avance y desarrollo de los programas socio-económicos de la región.
- 1.10 Las demás funciones que le asigne el Director Regional de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas Por esta Oficina.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título Universitario de Sociólogo o área afín.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia mínima de 04 años en estudios sociales basados en el SNIP.

**CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO III**

**CODIGO**

**: T5-05-707-3**

**Nº DE CARGO: 114**

## 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.1 Proponer acciones y necesidades en la formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Proponer el Cuadro de Necesidades de Ia Oficina.
- 1.3 Realizar el requerimiento de Bienes y Servicios mensualmente.
- 1.4 Realizar el seguimiento a las operaciones de fase de compromisos, devengado, girado y pagado de las obligaciones contraídas por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión con terceros.
- 1.5 Participar en la planificación de los procesos de selección de las consultorías.
- 1.6 Aplicar las normas y procedimientos en materia de personal en coordinación con la Dirección.
- 1.7 Realizar la difusión de la normativa de Proyectos de Inversión Pública.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

- 1.8 Integrar y participar en comisiones y/o reuniones de trabajo, relacionados con la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.9 Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignados por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquica y funcionalmente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por esta Oficina.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Titulo No Universitario a nombre de la Nación, expedido por un Instituto Tecnológico, en ciencias administrativas-contables.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de 05 años en Gestión Pública.

CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD III  
CODIGO : T4-05-595-3

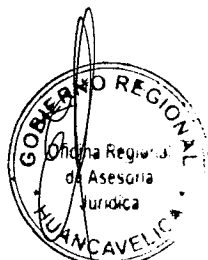
Nº DE CARGO: 115

## 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el desarrollo de labores de procesamiento de datos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el director de la OREPI.
- 1.2 Programar aplicaciones para el procesamiento automático de datos para el desarrollo de las actividades de la OREPI.
- 1.3 Operar los sistemas informáticos que utilizan en la OREPI.
- 1.4 Apoyar en la formulación de los documentos que emite la OREPI.
- 1.5 Supervisar el correcto funcionamiento de los aplicativos y sistemas informáticos implementados en la OREPI.
- 1.6 Brindar apoyo técnico de los programas y sistemas que utiliza el personal de la OREPI.
- 1.7 Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 1.1 Ninguna, depende del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

## 2. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título profesional no universitario de un Centro de Estudios Superiores, relacionadas con el área.
- 3.2 Capacitación especializada referida a las funciones
- 3.3 Experiencia mínima de 02 años en labores de la especialidad.

**CARGO CLASIFICADO : TECNICO ADMINISTRATIVO III**

**CODIGO : T5-05-707-3**

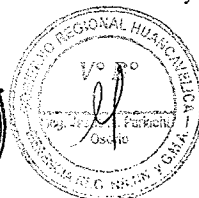
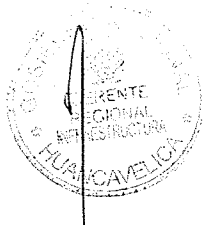
**N° DE CARGO: 116**

## 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.1 Participar en la propuesta del Cuadro de Necesidades de la OREPI.
- 1.2 Proponer acciones y necesidades en la formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.3 Participar cuando lo delegue el Director, en la supervisión técnica de los proyectos de inversión.
- 1.4 Confeccionar cuadros y otros documentos técnicos en base a la información obtenida.
- 1.5 Apoyar al Ingeniero en asuntos económicos y financieros de sus funciones.
- 1.6 Participar en la planificación de los procesos de selección de las consultorías.
- 1.7 Apoyar en la Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de servicios de Profesionales en coordinación con la Dirección.
- 1.8 Realizar la difusión de la normativa de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.9 Integrar y participar en comisiones y/o reuniones de trabajo, relacionados con la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.10 Otras funciones, que le sean asignados por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquica y funcionalmente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas Por esta Oficina.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

### 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Titulo No Universitario a nombre de la Nación, expedido por un Instituto Tecnológico, en ciencias administrativas-contables.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de 05 años en Gestión Pública.

**CARGO CLASIFICADO : SECRETARIA(O) V**

**CODIGO : T5-05-675-5**

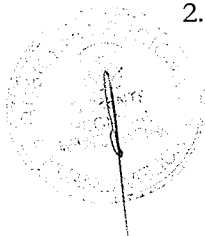
**N° DE CARGO: 117**

### 1. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, derivar y/o archivar los Expedientes y/o documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO)
- 1.2 Organizar y sistematizar la documentación clasificada de la Secretaria de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.
- 1.3 Concertar citas en atención de prioridades con el Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.
- 1.4 Custodiar el Libro de Actas y el Acervo Documentario de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.
- 1.5 Redactar los documentos administrativos de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.
- 1.6 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas con el Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión
- 1.7 Llevar el registro de llamadas telefónicas internas y externas, bajo responsabilidad.
- 1.8 Llevar el libro de registro de ingreso y salida de documentos administrativos.
- 1.9 Solicitar y mantener la existencia de los materiales de escritorio y su distribución racional.
- 1.10 Llevar el libro de cargos de entrega de documentos (proyectos de resoluciones, oficios, informes, memorandos, etc.)
- 1.11 Llevar los archivos de documentos administrativos (recibidos y/o emitidos).
- 1.12 Distribuir los documentos emitidos por la Oficina de Estudios de Pre Inversión a los órganos internos y externos oportunamente.
- 1.13 Las demás funciones que sean asignadas por el Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.

### 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Coordina a nivel interno con todos los órganos estructurados del Gobierno







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

Regional.

### 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Titulo a Nombre de la Nación de Secretaria Ejecutiva, expedido por un Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de cinco años en labores de secretariado.

Debe Decir:

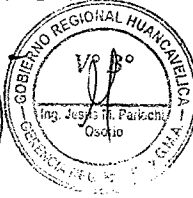
### C. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS CARGOS:

**CARGO ESTRUCTURAL : DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN**

**CARGO CLASIFICADO : DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II**  
**CODIGO : D4-05-295-2 N° DE CARGO : 111**

### 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Formular y evaluar el Plan Operativo Anual (POA) de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, que contiene la formulación de estudios de pre inversión a nivel de perfil y factibilidad.
- 1.2 Planear, proponer, dirigir ejecutar y supervisar las acciones y procesos para la formulación de estudios de inversión del Gobierno Regional, en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo nacional y prioridades de desarrollo regional.
- 1.3 Efectuar el seguimiento y control de la ejecución del POA, por la modalidad de administración directa.
- 1.4 Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Regional Concertado, y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional.
- 1.5 Elaborar los estudios de Pre Inversión de carácter macro regional, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 1.6 Formular proyectos de inversión pública que se enmarquen en las competencias del nivel de Gobierno Regional y se encuentren priorizadas en el Plan de Desarrollo Regional.
- 1.7 Coordinar la formulación de los proyectos de inversión con la Sub Gerencia de Estudios de acuerdo a las necesidades priorizadas en el ámbito del Gobierno Regional.
- 1.8 Atender las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de estudios de pre inversión, en coordinación con la oficina de participación ciudadana.
- 1.9 Promover acciones para la identificación y calificación de estudios de proyectos de inversión, con la participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la población.
- 1.10 Brindar asesoramiento y apoyo técnico a las municipalidades, organizaciones,





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

población y comunidad en general.

- 1.11 Remitir los proyectos priorizados a la Oficina de Programación e Inversiones para su revisión y evaluación e inscripción en el Banco de Proyectos.
- 1.12 Dirigir la organización de Bases de Datos, de Precios Unitarios y otros, de bienes y servicios, necesarios para los presupuestos de los proyectos.
- 1.13 Brindar asesoría y apoyo técnico especializado en materia de su competencia.
- 1.14 Emitir informes técnicos, asesorar y absolver consultas, en asuntos de su competencia.
- 1.15 Dirigir y proponer la elaboración de normas técnicas de su competencia.
- 1.16 Emitir opinión técnica para la firma de los convenios entre el Gobierno Regional y las Municipalidades en proyectos de competencia exclusiva de las Municipalidades.
- 1.17 Efectuar la conformidad respectiva de los proyectos formulados por terceros.
- 1.18 Otorgar Acta de Conformidad de Prestación de Servicios, al personal (CAS) por locación de servicios y/o Servicio por Terceros.
- 1.19 Las demás funciones que le asigne el Gerente General Regional.

**2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquicamente y administrativamente del Gerente General Regional.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Programación de inversiones para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por la Oficina Regional.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título universitario de Economista o Ingeniero con colegiatura habilitada.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia en actividades técnico - operativo de Proyectos.
- 3.4 Experiencia en la conducción de personal.

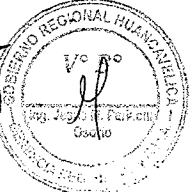
**CARGO CLASIFICADO : INGENIERO IV**

**CODIGO : P6-35-435-4**

**Nº DE CARGO: 112**

**1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Participar en los procesos de planeamiento, dirección, organización, ejecución y supervisión de las acciones y procesos para la formulación de proyectos de pre-inversión del Gobierno Regional, en concordancia con los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

lineamientos de política de desarrollo nacional y prioridades de desarrollo regional.

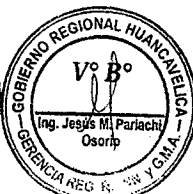
- 1.3 Coordinar y asesorar a las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional y Gobiernos Locales que lo soliciten, en la formulación de los Estudios de Pre Inversión a nivel de Perfil y Factibilidad enmarcándolos en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
- 1.4 Elaborar Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.5 Revisar los proyectos de Pre Inversión elaborados por terceros.
- 1.6 Apoyar el proceso de evaluación del impacto de los proyectos sociales y de inversión realizados por el Gobierno Regional.
- 1.7 Emitir informes técnicos de los resultados de la evaluación de los Proyectos de Inversión Pública, presentados por las diferentes Unidades Formuladoras del Gobierno Regional.
- 1.8 Organizar y mantener actualizadas las Bases de Datos sobre precios unitarios y otros, de bienes y servicios, necesarios para la formulación de presupuestos de los proyectos.
- 1.9 Apoyar en las acciones propias de identificación y calificación de estudios y proyectos de inversión, con la participación de las entidades públicas, privadas y organizaciones de la población.
- 1.10 Asesorar y brindar apoyo técnico especializado en materia de su competencia.
- 1.11 Participar como capacitador en eventos que organice la Oficina, o cuando sea solicitado.
- 1.12 Las demás funciones que le asigne el Director Regional de la Oficina de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Programación de inversiones para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por esta Gerencia.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título Profesional Universitario de Ingeniero y/o ramas afines a la especialidad, con colegiatura habilitada.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia mínima de 04 años en labores del SNIP.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

CARGO CLASIFICADO : SOCIOLOGO IV

CODIGO : P6-35-435-4

N° DE CARGO: 113

## 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Elaborar planes de trabajo y estudios de investigación en relación con la política de desarrollo socio - económico.
- 1.2 Participar en la formulación de los estudios de pre inversión a nivel de perfil y de factibilidad, con énfasis en la parte social.
- 1.3 Realizar y ejecutar actividades de investigación sociológica
- 1.4 Coordinar y supervisar la ejecución de programas sociales de campo y gabinete
- 1.5 Realizar diagnósticos situacionales que demande los sectores sociales y económicos
- 1.6 Brindar el asesoramiento en el campo de la especialidad
- 1.7 Elaborar informes del avance y desarrollo de los programas socio-económicos de la región.
- 1.8 Las demás funciones que le asigne el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas Por esta Oficina.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título Profesional Universitario de Sociólogo. Con colegiatura habilitada.
- 3.2 Capacitación especializada en el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.3 Experiencia mínima de 04 años en estudios sociales basados en el SNIP.

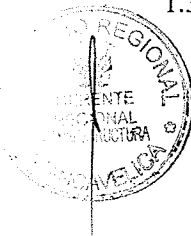
CARGO CLASIFICADO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

CODIGO : T5-05-707-3

N° DE CARGO: 114

## 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Proponer acciones y necesidades en la formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.2 Proponer el Cuadro de Necesidades de OREPI.
- 1.3 Realizar el requerimiento de Bienes y Servicios mensualmente.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

- 1.4 Realizar el seguimiento a las operaciones de fase de compromisos, devengado, girado y pagado de las obligaciones contraídas por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión con terceros.
- 1.5 Participar en la planificación de los procesos de selección de las consultorías.
- 1.6 Aplicar las normas y procedimientos en materia de personal en coordinación con la OREPI.
- 1.7 Realizar la difusión de la normativa de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.8 Integrar y participar en comisiones y/o reuniones de trabajo, relacionados con la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.9 Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignados por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende jerárquica y funcionalmente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por esta Oficina.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título No Universitario a nombre de la Nación, expedido por un Instituto Tecnológico, en ciencias administrativas y/o carreras afines.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de 05 años en la Gestión Pública.

CARGO CLASIFICADO : OPERADOR PAD III  
CODIGO : T4-05-595-3

Nº DE CARGO: 115

## 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Apoyar en el desarrollo de labores de procesamiento de datos de acuerdo con las instrucciones impartidas por el director de la OREPI.
- 1.2 Programar aplicaciones para el procesamiento automático de datos para el desarrollo de las actividades de la OREPI.
- 1.3 Operar los sistemas informáticos que utilizan en la OREPI.
- 1.4 Apoyar en la formulación de los documentos que emite la OREPI.
- 1.5 Supervisar el correcto funcionamiento de los aplicativos y sistemas informáticos implementados en la OREPI.





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

- 1.6 Brindar apoyo técnico de los programas y sistemas que utiliza el personal de la OREPI.
- 1.7 Otras funciones que le asigne el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión

**2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1. Ninguna, depende del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal si es que hubiere lugar, por la inobservancia a la normatividad vigente en el ejercicio de sus funciones.

**3. REQUISITOS MINIMOS:**

- 3.1 Título profesional no universitario de un Centro de Estudios Superiores, relacionadas con el área.
- 3.2 Capacitación especializada referida a las funciones
- 3.3 Experiencia mínima de 03 años en labores de la especialidad.

**CARGO CLASIFICADO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO III**

**CODIGO**

**: T5-05-707-3**

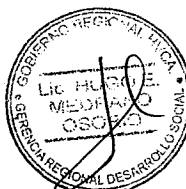
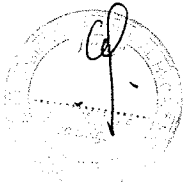
**Nº DE CARGO: 116**

**1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 1.1 Participar en la propuesta del Cuadro de Necesidades de la OREPI.
- 1.2 Proponer acciones y necesidades en la formulación del Plan Operativo Institucional.
- 1.3 Participar cuando lo delegue el Director, en la supervisión técnica de los proyectos de inversión.
- 1.4 Confeccionar cuadros y otros documentos técnicos en base a la información obtenida.
- 1.5 Apoyar al Ingeniero en asuntos económicos y financieros de sus funciones.
- 1.6 Participar en la planificación de los procesos de selección de las consultorías.
- 1.7 Apoyar en la Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de servicios de Profesionales en coordinación con la OREPI.
- 1.8 Realizar la difusión de la normativa de Proyectos de Inversión Pública.
- 1.9 Integrar y participar en comisiones y/o reuniones de trabajo, relacionados con la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.10 Otras funciones que le sean asignados por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.

**2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:**

- 2.1 Depende jerárquica y funcionalmente del Director de la Oficina Regional de





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

Estudios de Pre Inversión.

- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Deberá efectuar relaciones de coordinación con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión para efectuar su labor de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas Por esta Oficina.

### 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título No Universitario a nombre de la Nación, expedido por un Instituto Tecnológico, en ciencias administrativas y/o carreras afines.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de 05 años en Gestión Pública.

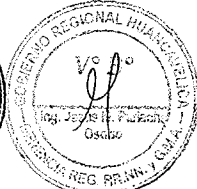
**CARGO CLASIFICADO : SECRETARIA(O) V**

**CODIGO : T5-05-675-5**

**N° DE CARGO: 117**

### 1. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 1.1 Recibir, registrar, derivar y/o archivar los Expedientes y/o documentos a través del Sistema de Gestión Documentaria (SISGEDO)
- 1.2 Organizar y sistematizar la documentación clasificada de la Secretaría de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.3 Concertar citas en atención de prioridades con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.4 Custodiar el Libro de Actas y el Acervo Documentario de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.5 Redactar los documentos administrativos de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 1.6 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas con el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión
- 1.7 Llevar el libro de registro de ingreso y salida de documentos administrativos.
- 1.8 Solicitar y mantener la existencia de los materiales de escritorio y su distribución racional.
- 1.9 Llevar el libro de cargos de entrega de documentos (proyectos de resoluciones, oficios, informes, memorandos, etc.)
- 1.10 Llevar los archivos de documentos administrativos (recibidos y/o emitidos).
- 1.11 Distribuir los documentos emitidos por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión a los órganos internos y externos oportunamente.
- 1.12 Las demás funciones que sean asignadas por el Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 507 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2012

## 2. LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD:

- 2.1 Depende directamente del Director de la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión.
- 2.2 Es responsable del cumplimiento de sus funciones, recayéndole responsabilidad administrativa, civil y/o penal por la inobservancia de las normas legales en el ejercicio de sus funciones.
- 2.3 Coordina a nivel interno con todos los órganos estructurados del Gobierno Regional.

## 3. REQUISITOS MINIMOS:

- 3.1 Título a Nombre de la Nación de Secretaria Ejecutiva, expedido por un Instituto Superior Tecnológico.
- 3.2 Capacitación en el área.
- 3.3 Experiencia mínima de cinco años en labores de secretariado.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

